



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-20886485-GDEBA-SDAJAGGP

VISTO el expediente N° EX-2025-20886485-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Nodo III Henderson, dependiente de esta Jefatura de Asesores del Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2022-438-GDEBA-DGAMGGP, se aprobó la contratación para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 y 15 de noviembre de 2025;

Que la renovación mencionada en el Visto, se gestiona para el período comprendido entre los días 16 de noviembre de 2025 y el 15 de noviembre de 2027, con un alquiler mensual de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$640.000,00), por los primeros seis (6) meses de contrato, ajustado con la periodicidad y el índice establecidos en la NO-2024-7554800-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones (Recomendaciones para la tramitación de contratos de locación de inmuebles en el marco del DNU N° 70/23 del PEN), en virtud del bien sito calle Almafuerte N° 864, de la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen;

Que a orden N° 14 el Departamento de Estudios Valuatorios de ARBA realiza informe de tasación, expresando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos setecientos mil con 00/100 (\$700.000,00);

Que a orden N° 20 interviene la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado, mencionando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$640.000,00), por los primeros seis (6) meses de contrato, con cláusula de ajuste semestral;

Que a orden N° 25 toma conocimiento la Dirección Provincial del Registro de las Personas, propiciando la presente gestión;

Que a orden N° 29 luce Solicitud de Gastos Sistema SIGAF N° 16181/2025, identificada como documento GEDO: IF-2025-26095084-GDEBA-DCONJAGGP;

Que a orden N° 31 se adjunta minuta contable para ejercicios futuros, identificada como documento GEDO: IF-2025-26100365-GDEBA-DCONJAGGP;

Que a orden N° 38 obra copia del informe de dominio del inmueble ubicado en el partido de Hipólito Yrigoyen, inscripto en la Matrícula N° (119) 2053 siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección B - Quinta 8 - Manzana 8-f - Parcela 2-e;

Que a orden N° 79 se añade contrato de locación inmueble identificado como documento GEDO: INLEG-2025-34042696-GDEBA-DCYCJAGGP, celebrado entre esta Jefatura de Asesores del Gobernador, por una parte y por la otra, el señor Ángel Nicolás MASOCO (DNI N° 38.403.829 - CUIT 20-38403829-9) y la señora María Silvina ZALDIVAR (DNI N° 29.007.475), en su carácter de titular de dominio;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Abordaje Territorial, la Dirección de Áreas Institucionales y de Seguridad del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 2, apartado "L" y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y sus modificatorios;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, modificado por su similar, Decreto N° 205/2024;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas - Nodo III Henderson, de homónima localidad, partido de Hipólito Yrigoyen, identificado como documento GEDO: INLEG-2025-34042696-GDEBA-DCYCJAGGP, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la necesidad de la contratación.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada en el documento GEDO: IF-2025-26095084-GDEBA-DCONJAGGP, Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/2024.

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado y a los interesados. Comunicar a la Dirección de Abordaje Territorial. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

